



623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Referencia: Radicados Orfeo No. 20174600313612- SDQS1833632017.

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado 20174600313612 mediante el cual indica que

“CIUDADANA COMUNICA QUE EN LA DIRECCIÓN CRA 20B NO. 75ª-36 ALREDEDOR SE ESTA PRESENTANDO INVASIÓN POR VENDEDORES INFORMALES. DATOS BASICOS DE LA PETICION 1833632017”

Al respecto, manifestamos que, una vez se levante la medida de Aislamiento Obligatorio decretada en el territorio nacional, así como la suspensión de términos y actividad administrativa en esta Alcaldía Local, se efectuará el operativo correspondiente con el fin de verificar la actividad de venta ambulante por usted manifestada.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Políciva Jurídica.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206230229901

Fecha: 18-05-2020



Página 2 de 2

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Políciva Jurídica.

